





## Síntesis

Sin duda alguna la aparición de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (tic) han traído un sin fin de beneficios como es la obtención de información de una manera inmediata o bien el poder entablar contacto con personas que se encuentran a grandes distancias.

En este sentido, no podemos separar las potencialidades de la tecnología de las voluntades de las personas que la promueven. Por esta razón, las expectativas de una mayor democratización de la sociedad requieren una inteligente utilización de los medios a nuestro alcance. Pues, una utilización perversa de dicha tecnología tendrá una traducción directa en el menoscabo de las libertades públicas civiles, en la disminución de los estándares de vida y, en un desequilibrio cada vez mayor entre poder personal y poder institucional.

Por tanto, debemos observar que, al lado de dinámicas positivas, también surgen mecanismos de dominación y ataques a los derechos humanos en este ciberespacio que tienen que ver con la limitación del acceso a las condiciones técnicas, económicas o culturales que permitirían el desarrollo de formas más avanzadas de participación pública y de intercambio y libre expresión de las ideas y creencias.

En el mundo real, los ataques a los derechos humanos haciendo uso de estas nuevas tecnologías es cada día más constante, tal es el caso de la trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral, tema que nos ocupara en el presente artículo, tratando de explicar conceptos básicos de la trata y su actual relación con el ciberespacio.

## Desarrollo

En el contexto actual encontramos una sociedad envuelta en una cibercultura de polaridades, el anonimato y la libertad absoluta, la circulación de la información sin barreras de tiempo y espacio, así como informaciones ciertas y adulteradas. Esta nueva convivencia en la sociedad real y la virtual, en el campo de los derechos humanos podría resultar complicada y hasta cierto punto incompatible, pues pareciera que nada tiene que ver una con la otra.

Desde este nuevo universo, se abre una nueva perspectiva en materia de derechos y seguridad, ya que en determinado momento resultaba inimaginable introducir la tecnología, pero también en esta área a logrado su incursión, como es el desarrollo de sitios electrónicos vinculados a la





seguridad pública, el uso del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en las unidades móviles y hasta la base de datos con huellas dactilares digitalizadas.

Desafortunadamente a la par de los beneficios, la delincuencia también ha encontrado en estas tecnologías una forma de continuar con sus actividades, tal es el caso de la trata de personas, entre muchos otros delitos.

Para comprender un poco el tema es necesario establecer algunas cuestiones fundamentales, empezaremos por explicar qué es o qué se entiende por trata de personas, la trata es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación sexual o laboral.<sup>13</sup>

Este fenómeno comenzó a reconocerse como trata de blancas a finales del siglo XIX e inicios del XX y se refería al tráfico de mujeres blancas, europeas y americanas, para servir como prostitutas o concubinas en países árabes, africanos o asiáticos. En ese momento se creyó que estos casos eran producto de secuestros, engaños y coacciones sobre mujeres con el objeto de explotarlas sexualmente.

El concepto ya no se usa actualmente pues perdió sentido y se reemplazó por el de trata de personas, que abarca a todas las víctimas de este fenómeno.

El objetivo de la trata está ligado a los fines para los cuales se realiza el delito, teniendo como efecto último la explotación, la cual puede ser sexual o laboral, ya que las víctimas pueden terminar también trabajando en pequeñas fincas y plantaciones, en fábricas, bares, trabajo doméstico, en las calles, entre otros; o bien, en la extracción y comercialización de órganos. En cuanto a las causas de la trata encontramos una serie de elementos multifactoriales que van desde los económicos, culturales hasta cuestiones de índole psicológico.

De acuerdo con las estadísticas las mujeres adultas, niñas y adolescentes son más vulnerables a ser víctimas de la trata, derivado de cuestiones socio-culturales relacionadas con el machismo. La trata sigue un procedimiento muy similar en los casos registrados, ya que se inicia cuando alguien recluta bajo engaños a una o varias personas, contactando con ellos o sus familias o, cuando las personas buscan a un reclutador para saber cómo conseguir un trabajo en otro lugar.

<sup>13</sup> Convención de las Naciones Unidas (ONU) contra la Delincuencia Organizada Transnacional (POT), *anexo II, sección I, artículo 3* (p. 44-47).





El reclutador puede ser la persona que emplea o un intermediario que forma parte de una cadena de personas involucradas en la trata. La etapa final es cuando la víctima llega al lugar de destino, donde generalmente le despojan de sus documentos de identidad y comienza a ser explotada.

Ahora bien, el aumento actual de la trata de personas se da principalmente gracias a las facilidades de comunicación que brindan las nuevas tecnologías (Internet) y su expansión a áreas que anteriormente estaban más desconectadas de los centros urbanos, así como las graves dificultades económicas que enfrentan las familias mexicanas. Todo esto ha hecho que la trata sea uno de los tres negocios más rentables del crimen organizado, luego del tráfico de armas y de drogas, de acuerdo a datos de la Organización de las Naciones Unidas (onu).

Algunos países, recientemente presentaron un informe que muestra índices altos de tráfico de personas conectadas a redes sociales, en su mayoría son niños y jóvenes, los cuales eran contactados por delincuentes con identidades falsas. Hoy la trata de personas es uno de los efectos más peligrosos que se observa en redes y ataca principalmente a menores.<sup>14</sup>

Estos sitios configuran un arma valiosa de información en la cual podemos encontrar hábitos, gustos, expectativas de cada miembro, vulnerando derechos inalienables de cada individuo. El derecho a la intimidad, es un derecho protegido, lo cual implica que las acciones privadas de los hombres no ofendan el orden social, la moral media, ni perjudiquen a terceras personas.

Se reprocha así a quien perturbe o altere ese derecho a la intimidad, ya sea alterando sus costumbres, sentimientos, imagen o ideología, siendo sancionado, por la ley penal quien viole secretos, conversaciones privadas o información en Internet. Una ley que protege la intimidad es la Ley de Habeas Data (Europa), la cual exige que sean corregidos los datos erróneos, regulando así los bancos de datos, prohibiendo la cesión de ellos, y condenando así las conductas que se dan desde las redes sociales.

Como la trata de personas es un fenómeno clandestino que hace uso principalmente de redes sociales, resulta muy difícil establecer cifras o estadísticas. Sin embargo, la Organización Internacional para las Migraciones (oim) estima que cada año aproximadamente un millón de hombre, mujeres, niños y niñas son víctimas de redes de trata en todo el mundo. Las personas más perjudicadas son las mujeres y niñas.

En el caso de México se habla que en la región el Istmo de Tehuantepec el crimen organizado se ha especializado en secuestrar chicas de Puebla, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca para prostituirlas, adoptando las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) o redes sociales como *facebook*, *Hi5* que son la principal forma de elegir a sus víctimas.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> [Tratadepersonas.com.mx](http://Tratadepersonas.com.mx)

<sup>15</sup> [www.elgolfo.com](http://www.elgolfo.com) 14 de mayo de 20101





Del mismo modo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (inegi) alrededor de 20 mil menores de edad sufren de explotación sexual, y según un informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la trata de personas, ese delito genera alrededor de 32 mil millones de dólares al año en el mundo.

## Conclusión

Los sitios como Facebook o Twitter, han crecido vertiginosamente, lo cual los convierte en lugares ideales para delincuentes en busca de víctimas, que pueden ir desde presidentes, como Obama, hasta adolescentes incapaces de medir el peligro que en estas puede haber.

La posibilidad que presentan las redes para interactuar entre amigos, ha logrado en países como España, que agencias encargadas de la protección de datos recomendaran a menores acerca de los peligros que internet entraña para evitar el acoso sexual, por parte de adultos o grooming, o de sus pares, conocido como ciberbullying. Las recomendaciones que se dieron fueron:

1. No facilitar información personal
2. Evitar publicar fotografías, videos, donde se encuentren familiares o amigos, a fin de evitar una cesión ilícita de datos al no encontrarse autorizados por las personas que se muestran en las mismas.
3. No etiquetar personas que aparecen en la red a fin de evitar identificarlas

Una pregunta que deberíamos respondernos es ¿a las personas que diariamente conocemos les brindamos información íntima nuestra? ¿Porqué publicarla entonces en Internet?

## Bibliografía

*Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, anexo II, sección I, artículo 3 (p 44-47).

[Tratadepersonas.com.mx](http://Tratadepersonas.com.mx)

[www.elgolfo.com](http://www.elgolfo.com) 14 de mayo de 2010.

